

# **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL OCHO**

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

## **PRESIDENTE:**

D. Vicente Orden Vigara

## **VICEPRESIDENTES:**

D. José Ignacio Marín Izquierdo  
D. José M.<sup>a</sup> Martínez González  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo

## **DIPUTADOS:**

D. Ramiro Ibáñez Abad  
D. José Antonio López Marañón  
D. Jorge Mínguez Núñez  
D. José Pampliega de la Torre  
D. Rufino Serrano Sánchez

## **PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:**

D. Borja Suárez Pedrosa

## **SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:**

D.<sup>a</sup> María Pilar González Juez

## **INTERVENTOR:**

D. José Félix Rodríguez Busto

Asiste a la sesión el Diputado Provincial D. Ángel Guerra García.

-----

Siendo las once horas y cuarenta y dos minutos, el Ilmo. Sr. Presidente, declara abierta la sesión.

## **1.- PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN**

Por Decreto de la Presidencia núm. 4.689, de fecha 10 de Julio de 2007, del que se dio cuenta al Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Julio de 2007, se resolvió que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno de esta Entidad se celebrarán, en principio dos veces al mes, la primera a las diez horas del viernes en que coincida la celebración de la sesión plenaria, y la segunda dentro de dicha periodicidad mensual, a las once horas.

En el supuesto de que la fecha señalada coincida con festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil posterior (exceptuado el sábado)".

Por consiguiente, la presente sesión debería haberse celebrado el viernes 4 de enero de 2008.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, previa comunicación a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos integrantes de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy, viernes día 18 de enero de 2008, tenga el carácter de ordinaria.

## **2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2007.**

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 28 de diciembre de 2007, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

## **3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.**

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras a los efectos previstos en el art. 26.3 j) y 30 c) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, en relación con el acuerdo Plenario de transferencias de atribuciones de fecha de 14 de noviembre de 1985, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

<b>PLAN</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
FCL-2007	232	BARCENA DE PIENZA	Casa de Cultura	34.269,86
FCL-2007	116	BERBERANA	Pavimentación de calles	37.000,00
FCL-2007	118	CABEZON DE LA SIERRA	Pavimentación parcial	27.500,00
FCL-2007	128	CELADA DEL CAMINO	Pavimentación Ctra. Burgos	41.869,83
POS-2007	96	FUENTE URBEL	Pavimentación de calles y acceso	30.030,15
POS-2007	70	GALLEJONES	Pavimentación de calles	39.661,42
FCL-2006	78	MANCILES	Conducción para abastecimiento de agua potable	28.281,54
FCL-2007	91	NEBREDAS	Construcción centro social	300.422,99

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2007	173	QUINTANILLA COLINA	Pavimentación parcial	33.862,84
FCL-2006	39	REVILLA, LA	Edificio auxiliar para piscinas municipales	64.257,62
FCL-2006	142	SALAS DE LOS INFANTES	Pavimentación de la plaza Jesús Aparicio	255.539,48
FCL-2007	146	MONTORIO	Pavimentación parcial	38.500,00
FCL-2006	157	VILLASILOS	Pavimentación de calles	60.000,00
				991.195,73

Segundo.- Tomar en consideración, de conformidad con las Bases Sexta y Octava de las Convocatorias que rigen el otorgamiento de subvenciones dentro del Plan de Aguas 2007, a las Entidades Locales que se relacionan seguidamente y que han presentado los correspondientes Proyectos Técnicos, que han sido informados favorablemente por los Servicios correspondientes de esta Diputación, incluidos en los citados Planes.

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
AGU-2007	116	GUADILLA DE VILLAMAR	Renovación de la red de abastº de la calle Mayor y otras	30.000,00
AGU-2007	73	QUINTANILLA ESCALADA	Sustitución de conducción, suministro y red de distribución de agua	155.187,04
AGU-2007	92	SOPEÑANO	Sustitución y redistribución tuberías agua potable	38.327,00
AGU-2007	114	VILVIESTRE DEL PINAR	Sustitución parcial de conducción 2ª y 3ª fase	151.215,02

#### **4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.**

A la vista de los expedientes tramitados al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

#### **MODIFICACIONES DE OBRAS**

##### **F.C.L. 2006**

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	61	CILLAPERLATA	Depósito de agua de 100 m3	35.900,00
1ª	62	CONDADO DE VALDIVIELSO	Abastecimiento de agua	18.280,58

La eficacia jurídica de las Certificaciones a que corresponden estos cambios de unidad de obra, queda condicionada a la ejecución de los correspondientes trámites financieros de su razón.

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor.

-----

Asimismo, se da cuenta de la Resolución de la Presidencia núm. 9929 de fecha 28 de Diciembre de 2007, cuyo tenor literal es como sigue:

**“DECRETO.-** Vistas las Certificaciones de obra que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes todas ellas a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan por el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2007, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por el Servicio de Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa es aconsejable proceder a la aprobación de las certificaciones de obra que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas asociaciones a la hora de abonar la obra a los beneficiarios de las ayudas.

En atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General en funciones que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las certificaciones de obra que a continuación se relacionan:

**P.O.S. 2004**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
1ª	18	MEDINA DE POMAR	Acceso Polígono Industrial	165.592,48

**F.C.L. 2005**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Unica	209	REVILLA-VALLEJERA	Pavimentación	25.000,00

**Inversiones 2005**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Unica	104	FUENTE URBEL	Mejora firme carretera	12.020,24
Fras.	7	HACINAS	Casa Consistorial	11.920,02

**P.O.S. 2006**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Unica	1	FUENTECEN	Casa Consistorial	60.000,00
2ª	13	OÑA	Urbanización y Pavimentación	37.258,21
3ª-Liqu.	13	OÑA	Urbanización y Pavimentación	27.934,45

**F.C.L. 2006**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Unica	51	AVELLANOSA DE MUÑO	Depósito Regulador	33.472,71
Unica	127	HUERMECES	Pavimentación	47.873,69
Unica	32	MADRIGALEJO DEL MONTE	Renovación red de alcantarillado	19.715,81
Unica	108	VALLARTA DE BUREBA	Abastecimiento de agua	30.000,00

**Inversiones 2006**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Fras.	103	BOADA DE VILLADIEGO	Cloración agua potable	11.832,00
Fras.	47	DORDONIZ	Alumbrado Público	10.514,81
Fras.	50	JARAMILLO QUEMADO	Alumbrado Público	12.000,00
Fras.	25	PRADANOS DE BUREBA	Casa Consistorial	12.901,52
Fras.	195/1	QUINTANA DE LOS PRADOS	Abastecimiento de agua	12.049,90
Fras.	118	RIOCAVADO DE LA SIERRA	Abastecimiento de agua	12.020,00
Fras.	66	TOSANTOS	Cementerio	13.494,28

**Polígonos 2006**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
1ª	16	VALDORROS	Urbanización Polígono Industrial	139.999,99
2ª	16	VALDORROS	Urbanización Polígono Industrial	148.006,44

**P.O.S. 2007**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Unica	67	CAVIA	Pavimentación	53.700,00

### **P.O.S. 2007**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Unica	28	ZUÑEDA	Cementerio Municipal	60.090,00

### **F.C.L. 2007**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Unica	216	VILLANUEVA DE ODRA	Pavimentación calles	24.229,93

### **AGUAS 2007**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>
Unica	4	ARIJA	Abastecimiento de agua	21.301,89
Unica	63	PINILLA TRASMONTE	Abastecimiento de agua	57.912,47

<b>IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS</b>	<b>1.060.840,84</b>
--	---------------------

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a los Ayuntamientos beneficiarios o el importe de la obra ejecutada a los adjudicatarios de las mismas, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada certificación de obras.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

La Junta de Gobierno queda enterada.

### **5.- PROPUESTA DE IMPOSICIÓN DE SANCIONES POR DEMORA.**

Por la Dirección de la obra de “Acondicionamiento carretera Bu-V-1012 de N-I por Montuenga y Villangómez a Bu-1000, 3ª Fase”, se ha presentado con fecha 28 de diciembre de 2007 para su tramitación certificación núm. 2 por importe de 68.414,18 euros.

Vista la propuesta formulada por el Jefe de Cooperación y Planes Provinciales con fecha 10 de Enero de 2008, a tenor del art. 95.3 del R.D. Leg. 2/2000, de 16 de Junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA imponer a la Empresa BELTRAN MOÑUX, S.A. adjudicataria de la obra de "Acondicionamiento de la carretera BU-V-1012 de N-I por Montuenga y Villangómez a BU-1000, 3ª Fase", una penalidad de 44,68 €/día, por el periodo de liquidación comprendido entre el 6-11-07 al 4-12-07 (29 días) y por un importe total de 1.295,72 euros (mil doscientos noventa y cinco euros con setenta y dos céntimos de euro).

-----

Con el permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. José Antonio López Marañón.

#### **6.- PROPUESTA DE DEFINICIÓN DE LA CARRETERA A LLEVAR A CABO, DENTRO DE FAMPRO 2008.**

Vista la Orden IYJ/1855/2007 de 20 de noviembre, en la que se recoge la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas al cumplimiento y ejecución de determinadas medidas del Pacto Local de Castilla y León, que contempla en su apartado tercero, letra f) el objetivo de compensar el esfuerzo por el ejercicio de competencias, funciones y servicios públicos locales, y teniendo en cuenta el escrito de la Dirección General de Administración Territorial de fecha 17 de diciembre de 2007, en el que pone de manifiesto la cifra estimativa provisional correspondiente a esta Diputación Provincial y que asciende a 377.090,99 €.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero- Solicitar de la Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León, la inclusión de la obra "Acondicionamiento y refuerzo de la carretera BU—720 de Briviesca a Cerezo de Río Tirón, 4ª Fase," en la Convocatoria de Subvenciones a tenor de la Orden IYJ/1855/2007, de 20 de Noviembre, dirigidas al cumplimiento y ejecución de determinadas medidas del Pacto Local de Castilla y León, que contempla en su apartado tercero, letra f) el objetivo de compensar el esfuerzo por el ejercicio de competencias, funciones y servicios públicos locales, financiadas con cargo al Fondo de Apoyo Municipal y Provincial (FAMPRO).

Segundo.- Solicitar la concesión para el fin indicado, de una subvención por importe de 377.090,99 euros.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo, a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, en la primera reunión que celebre.

#### **7.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA "REFORMA DE VIVIENDA PARA AULA DE ESTUDIO DE LA ENERGÍA (FASE II).**

La Mesa de Contratación de la subasta convocada para la contratación de las obras de "REFORMA DE VIVIENDA PARA AULA DE ESTUDIO DE LA ENERGÍA.

FASE II. EN FUENTES BLANCAS”, según anuncio de licitación publicado en el B.O.P. núm. 239, de 14 de diciembre de 2007, en reunión celebrada el 16 de enero de 2008, ha formulado propuesta de adjudicación a favor de REFORMAS MABE (MANUEL BELLO ANDRÉS), por ser el postor que, sin estar incurso en baja desproporcionada o temeraria, ha ofertado el precio más bajo.

La Junta de Gobierno, de conformidad con la propuesta antedicha, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a REFORMAS MABE (MANUEL BELLO ANDRÉS) el contrato para la ejecución de las obras de “REFORMA DE VIVIENDA PARA AULA DE ESTUDIO DE LA ENERGÍA. FASE II. EN FUENTES BLANCAS”, en el precio total de 80.092,44 euros.

Segundo.- Designar al Arquitecto Técnico Provincial D. Luis Galán Sáez, para que asuma las funciones de Director Facultativo de la Obra.

Tercero.- Designar a D. Juan Carlos Morcillo Izquierdo, integrante de la UTE AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación – Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, cuyos honorarios ascenderán a la cantidad de 838,84 euros.

Cuarto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a la partida del Presupuesto General de la Corporación, 28.121.632, para lo que existe saldo de crédito suficiente según sendas certificaciones emitidas por la Intervención General con fechas 23 de agosto y 16 de octubre 2007”.

Quinto.- De la presente adjudicación se dará cuenta a la Comisión de Contratación en la primera reunión que celebre.

## **8.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE MAQUINARIA CON DESTINO AL PARQUE DE VÍAS Y OBRAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS” (LOTE 1: UN CAMIÓN DE DOBLE TRACCIÓN CON CUÑA QUITANIEVES. LOTE 2: DOS ESPARCIDORES DE SAL).**

La Mesa de Contratación del concurso convocado para la contratación del “SUMINISTRO DE MAQUINARIA CON DESTINO AL PARQUE DE VÍAS Y OBRAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”, en sesiones celebradas los días 4 y 16 de enero de 2008, para proceder a la calificación de la documentación y apertura de proposiciones, así como para valoración técnica de las ofertas presentadas, según informe técnico emitido por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, obrante en el expediente, formula propuesta de adjudicación de los dos lotes que componen la convocatoria.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con la citada propuesta, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la Empresa URETA MOTOR, S.A. el suministro de UN CAMIÓN DE DOBLE TRACCIÓN CON CUÑA QUITANIEVES, en el precio ofertado de 142.680 euros.

Segundo.- Adjudicar a la Empresa CASLI, S.A. el suministro de DOS ESPARCIDORES DE SAL, en el precio ofertado de 47.367 euros.

Tercero.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genere a la partida 53.511.633 del Presupuesto General de la Corporación, para lo que existe saldo de crédito suficiente según se acredita mediante certificación expedida por Intervención con fecha 4 de septiembre de 2007.”

Cuarto.- De la presente adjudicación se dará cuenta a la Comisión de Contratación en la primera reunión que celebre.

### **9.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA “ENSEÑANZA DE INFORMÁTICA A TRAVÉS DE AULA MÓVIL EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS. [AUL@BUR](#) 2007”.**

Con fechas 4, 14 y 16 de enero de 2008, se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la calificación de la documentación general aportada por los licitadores, a la apertura de las proposiciones económicas, y a la valoración de los criterios establecidos para la adjudicación del concurso convocado por esta Diputación Provincial para la contratación, por procedimiento abierto, de la “ENSEÑANZA DE INFORMÁTICA A TRAVÉS DE AULA MÓVIL EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS. [AUL@BUR](#) 2007”, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el B.O.P. núm. 234, de 7 de diciembre de 2007, con un presupuesto base de licitación de 85.000,00 €

Vistas las proposiciones presentadas, en la que concierne a CEMI MIRANDA, S.L., sobre la acreditación de la solvencia técnica o profesional y en lo que respecta a los medios materiales, sobre la relación de vehículos que se destinarán a la ejecución del contrato se señala que “se va a preparar” un vehículo RENAULT MASTER PROPULSIÓN, adjuntándose carta de la empresa que lo carrozaría, con el compromiso de que esté listo en un plazo de 21 días desde la confirmación.

Con respecto al requisito de solvencia que el pliego establece como “existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales con indicación del importe del riesgo cubierto”, en términos de futuro se aporta documento de una entidad aseguradora, indicando que en caso de ser adjudicatarios del contrato se formalizaría dicha póliza.

Al respecto, conferido trámite de subsanación o mejora de la solicitud, la Mesa de Contratación, vista la documentación aportada, entiende que no se ha subsanado la omisión producida, ya que conforme dispone el pliego de cláusulas administrativas particulares, cláusula 7ª.2, con la relación de vehículos que se destinarán a la ejecución del contrato “deberá acompañarse... copia compulsada de la documentación de los vehículos, seguros, e ITV en vigor”, lo que no es factible obre en poder del licitador si el vehículo aún no ha sido preparado, ya que el requisito de solvencia implica que dicho vehículo esté a disposición del licitador en el momento en que formula su oferta.

La misma conclusión cabe deducirse con respecto al seguro de indemnización por riesgos profesionales.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó rechazar la proposición formulada por CEMI MIRANDA, S.L., y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 83.5 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, queda excluida del procedimiento de adjudicación del contrato, permaneciendo sin abrir el resto de sobres en que se contiene su oferta.

Por su parte, vista la proposición presentada por FORMACIÓN CASTILLA Y LEÓN, S.L., que cumple las condiciones y requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación acordó elevar a esta Junta de Gobierno propuesta de adjudicación del contrato a su favor, en el precio ofertado de 80.750,00 euros.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, aceptando la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Rechazar la proposición formulada por CEMI MIRANDA, S.L., quedando excluida del procedimiento de adjudicación del contrato, debiendo permanecer sin abrir el resto de sobres en que se contiene su oferta.

Segundo.- Adjudicar a la empresa FORMACIÓN CASTILLA Y LEÓN, S.L. el contrato para la “ENSEÑANZA DE INFORMÁTICA A TRAVÉS DE AULA MÓVIL EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS. [AUL@BUR](mailto:AUL@BUR) 2007”, en el precio ofertado de 80.750,00 euros.

Tercero.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genere a la Partida 97.322.227 del Presupuesto General de la Corporación aprobado para 2008, cuyo crédito será retenido una vez quede abierto dicho ejercicio presupuestario.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 24ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, designar a D. José Antonio Gómez-Yagüe Sevilla para que asuma las funciones de inspección y control del servicio, así como para la coordinación de los trabajos.”

Quinto.- De la presente adjudicación se dará cuenta a la Comisión de Contratación, en la primera reunión que celebre.

#### **10.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN A LA SOLICITUD DE ABONO DE CANTIDAD EN CONCEPTO DE REVISIÓN DE PRECIOS E INTERESES DE DEMORA QUE SE DEVENGUEN DE SU PAGO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. BU-V-5008 DE CL-629 POR RIOSENAS Y ROBREDO TEMIÑO A BU-5021 (FASES 1 Y 2).**

Visto el informe emitido con fecha 20 de Diciembre de 2007, por el Sr. Jefe de la Sección de Contratación, cuyo tenor literal es como sigue:

##### **“ANTECEDENTES DE HECHO**

1.- La obra fue adjudicada por Resolución de la Presidencia nº 5.680 de 29 de septiembre de 2005 a la empresa TEBYCON, S.A., formalizándose el contrato el día 7 de noviembre de 2005, con un importe de adjudicación de 766.507,17€. Y un plazo de ejecución de ocho meses.

2.- Con fecha 9 de diciembre de 2005 se suscribe Acta de Comprobación de Replanteo señalando que las obras deberán quedar terminadas y en disposición de ser recibidas el día 10 de agosto de 2006.

3.- Escrito remitido, con fecha 23 de junio de 2006, por Tebycon, S.A. solicitando ampliación en el plazo de ejecución de tres meses debido al interés del Ayuntamiento de Rioseras de que retrasen el comienzo de las obras.

4.- Informe favorable de la Dirección de Obra que dice “el mismo día 3 de julio, los técnicos firmantes nos hemos desplazado a Rioseras para mantener una entrevista con el Sr. Alcalde, durante la cual nos manifestó que, días pasados, personal de la empresa adjudicataria Tebycon, se le presentó en la localidad al objeto de contratar una nave ..... puesto que el comienzo de las obras era inmediato. Ante esta manifestación el Alcalde les solicitó, que si fuera posible, que las obras comenzasen una vez pasadas las fiestas patronales de la localidad...”.

Del informe de la Dirección Facultativa se deduce que a fecha junio de 2006 las obras no habían comenzado, por lo que seis meses después de abierto el plazo para su ejecución, las obras estaban sin iniciarse.

Esta deducción se alcanza igualmente si tenemos en cuenta que la primera certificación presentada al cobro fue suscrita con fecha 10 de septiembre de 2006.

No obstante lo anterior, el Organo de Contratación acuerda conceder prórroga en un mes y 20 días ( en lugar de los 3 meses solicitados), considerando como causa no imputable al contratista la demora producida en su ejecución debiendo quedar finalizadas el día 20 de septiembre de 2006.

5.- Solicitud de fecha 25 de septiembre de 2006 de prórroga de un mes en la ejecución de las obras motivado por la ejecución de unidades de obra ajenas al proyecto contratado que han requerido autorizaciones administrativas y actuaciones no previstas inicialmente.

6.- Informe de la Dirección facultativa que se muestra conforme con la petición de prórroga solicitada de un mes por entender ciertas las razones expuestas en su petición.

7.- Acuerdo de Junta de Gobierno en sesión de 6 de octubre de 2006 ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2006.

8.- El Acta de Recepción de las obras ha quedado suscrito de conformidad el día 31 de octubre de 2006.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Art. 103.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) dispone “La revisión de precios en los contratos regulados en esta Ley tendrá lugar en los términos establecidos en esta Título cuando el contrato se hubiese ejecutado en el 20 por 100 de su importe y haya transcurrido un año

desde su adjudicación, de tal modo que ni el porcentaje del 20 por 100, ni el primer año de ejecución, contados desde dicha adjudicación, pueden ser objeto de revisión”.

Segundo.- El Art. 103.3 del TRLCAP establece que “El pliego de cláusulas administrativas particulares deberá detallar la fórmula o sistema de revisión aplicable y, en resolución motivada, podrá establecerse la improcedencia de la misma que igualmente deberá hacerse constar en dicho pliego”.

A este respecto, el pliego de cláusulas administrativas particulares en su cláusula 8ª) establece que no habrá derecho a revisión de precios dado el plazo de ejecución de las obras. Por lo tanto no se contempla fórmula alguna de revisión aplicable.

Considerando que las obras han quedado terminadas en octubre ya que han sido recibidas formalmente el 31 de octubre de 2006, se aprecia que su ejecución total se ha llevado a cabo diez meses en lugar de los ocho inicialmente previstos.

Dado que dicha ejecución no ha superado el plazo de doce meses que en aplicación de la Ley de Contratos son necesarios para estimar la revisión de precios.

Considerando que la demora en la ejecución no se entiende imputable a esta Administración ni ha sido estimada responsabilidad del Contratista, si bien ha demorado en exceso su comienzo.

Toda vez que con la ampliación del plazo no puede considerarse roto el equilibrio económico del contrato lo que conllevaría consecuencias económicas desproporcionadas, siendo que los contratos se celebran a riesgo y ventura del contratista.

En base a lo anteriormente expuesto, el funcionario que suscribe formula la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Desestimar la petición formulada por TEBYCON, S.A.U. por la que solicita el abono de 2.439,28 €. en concepto de revisión de precios junto con los intereses que su demora hayan devengado, en la ejecución de las obras de “Acondicionamiento de la Ctra. BU-V-5008 de la CL-629 por Rioseras y Robredo Temiño a la BU-V-5021, Fases 1ª y 2ª .”

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aceptar el informe transcrito a los efectos del art. Art. 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- Desestimar la petición formulada por TEBYCON, S.A.U. por la que solicita el abono de 2.439,28 €. en concepto de revisión de precios junto con los intereses que su demora hayan devengado, en la ejecución de las obras de “Acondicionamiento de la Ctra. BU-V-5008 de la CL-629 por Rioseras y Robredo Temiño a la BU-V-5021, Fases 1ª y 2ª.

## **11.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO DE INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN LA RESIDENCIA DE ADULTOS ASISTIDOS EN FUENTES BLANCAS.**

Se redacta el citado proyecto por la Directora de la Obra, Dña. Ana Belén Cabezón Santa Ana, Arquitecta Provincial, a fin de justificar las partidas correspondientes a imprevistos surgidos durante la ejecución de los trabajos, consistentes en nuevas unidades, no recogidas en el Proyecto inicialmente aprobado y que suponen un incremento en el presupuesto base de licitación original que asciende a la cantidad de 20.277,38 €, resultando el total de la inversión de 114.462,73 €.

El ascensor propuesto es el único del edificio que conectará todas las plantas del mismo, ya que éstas están dispuestas a media altura y hasta la fecha, solamente existía conexión entre las pares o las impares, originando serias dificultades en las circulaciones de usuarios y de mercancías.

Dicho ascensor se instala en el hueco vertical ocupado por anterior montacargas, lo que impidió, durante la redacción del Proyecto original, tener un completo conocimiento de las características y el estado del hueco en toda su altura.

Una vez desmontado el montacargas, se aprecia la necesidad de incluir los oportunos refuerzos estructurales en la cubierta y entre los forjados que conforman la cavidad, para garantizar la sujeción de la nueva máquina. La descripción y valoración de las unidades nuevas y las variaciones de medición en las unidades existentes en el proyecto original, quedan recogidas en el Modificado que se presenta para su aprobación.

Se incluyen en la documentación una lista de precios contradictorios reflejando la conformidad de la Dirección Facultativa y del Contratista de las obras y un estudio comparativo entre el Proyecto original y el Modificado.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Proyecto Modificado de Instalación de ascensor en la Residencia de Adultos Asistidos en Fuentes Blancas. Burgos.

Segundo.- Autorizar la iniciación del correspondiente expediente de modificación de contrato.

## **12.- PROPUESTA DE ESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA CONTRA EL ACUERDO DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO 2007.**

Se da cuenta del recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera contra el acuerdo resolutorio de la Convocatoria de Planeamiento Urbanístico de 2007, desestimatoria de la solicitud presentada por esa Entidad por entender registrada fuera de plazo.

Encontrándose acreditada la presentación de la solicitud en plazo, a través del Registro de Ventanilla Unica ubicado en el Ayuntamiento de Gumiel de Izán, procede la estimación del Recurso y la valoración de la solicitud en los mismos términos que el resto de solicitudes.

De acuerdo con los criterios de valoración de la Convocatoria, se favorece, en mayor medida, a los Municipios que no cuenten con planeamiento urbanístico, así como aquellos otros municipios que si bien disponen de planeamiento, no se encuentra adaptado a la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en primer término, o al Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero).

Como criterios a valorar figuran, también, el volumen de población permanente y estacional de los Municipios, así como la menor distancia de la Entidad respecto de un Ayuntamiento con población superior a 5.000 habitantes que pueda ejercer su influencia y, por tanto, en el que, de forma razonable, la problemática urbanística pueda ser superior.

La puntuación que se obtiene es la de 16 puntos, en el cuarto lugar según el número de población permanente respecto de las otras localidades que han obtenido los mismos puntos y cuyo límite por abajo lo fija el Ayuntamiento de Milagros, según disponibilidad económica de la presente Convocatoria.

Es decir, incluyendo y valorando la solicitud de Sotillo de la Ribera los Municipios subvencionables de entre los que han obtenido una puntuación de 16 puntos son los siguientes:

- Trespaderne
- Villalba de Duero
- Valle de las Navas
- Sotillo de la Ribera
- Milagros.

Solicitada la valoración de los trabajos, según Convenio, al Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este (Demarcación de Burgos), se le asigna un importe de 38.322,81 euros.

La Comisión Informativa de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2007, adoptó el siguiente dictamen: "Informar favorablemente el recurso presentado y, en consecuencia, deberá afrontarse la financiación por parte de esta Diputación Provincial del 85 % del importe de los trabajos -32.574,39 euros- correspondiendo el 15 % restante -5.748,42 euros- al Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera. A tal fin la Comisión propone trasladar a Intervención el presente dictamen al objeto de financiar la obligación asumida incrementando la consignación prevista en la partida presupuestaria de Planeamiento de 2008."

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera contra el acuerdo resolutorio de la Convocatoria de Planeamiento Urbanístico de 2007.

Segundo.- Asumir la obligación de financiar el importe de los trabajos de redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Sotillo de la Ribera, por importe de 32.574,39 euros.

Tercero.- El presente compromiso habilitará al Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera para iniciar el procedimiento de contratación de los trabajos.

### **13.- PROPUESTA DE CORRECCIÓN DE ERROR EN LA DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA, A LA CONVOCATORIA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, 2007.**

Se pone en conocimiento de la Comisión el error detectado en la desestimación, por fuera de plazo, de la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla, a la Convocatoria de Planeamiento Urbanístico de 2007, procede su corrección que se justifica en los siguientes hechos:

Si bien la recepción de la solicitud tiene lugar en el Registro General de Entrada de esta Diputación el 18 de julio de 2007, es decir, dos días más tarde del último día de plazo (17-07-07), resulta acreditado que dicha solicitud se presenta en plazo a través del Registro de Ventanilla Unica de la Subdelegación del Gobierno de Burgos, procediendo, en consecuencia, su inclusión y la valoración de la solicitud en los mismos términos que el resto de solicitudes.

De acuerdo con los criterios de valoración de la Convocatoria, se favorece, en mayor medida, a los Municipios que no cuenten con planeamiento urbanístico, así como aquellos otros municipios que si bien disponen de planeamiento, no se encuentra adaptado a la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en primer término, o al Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero).

Como criterios a valorar figuran, también, el volumen de población permanente y estacional de los Municipios, así como la menor distancia de la Entidad respecto de un Ayuntamiento con población superior a 5.000 habitantes que pueda ejercer su influencia y, por tanto, en el que, de forma razonable, la problemática urbanística pueda ser superior.

La puntuación que se obtiene es de 15 puntos, empatada con las localidades de Poza de la Sal, Villasur de Herreros, Hontoria de la Cantera y Hortigüela, todas ellas sin asignación por parte de esta Diputación al haberse agotado el límite de la disponibilidad presupuestaria de la presente Convocatoria en Municipios que han obtenido una puntuación superior.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, en reunión celebrada el día 5 de

diciembre de 2007, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA Notificar al Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla la validez de la solicitud presentada a la Convocatoria de Planeamiento Urbanístico de 2007, habiendo obtenido una valoración de 15 puntos que no otorga derecho a la subvención por parte de esta Diputación Provincial.

**14.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA CASA REGIONAL MESA DE BURGOS EN MADRID, CONTRA LA DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LA ACCIÓN CULTURAL ASOCIACIONES 2007.**

Visto el informe de la Secretaría General Accidental de fecha 14 de Enero de 2008, obrante en el expediente.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Admitir el Recurso de Reposición interpuesto por D. Félix Pérez y Pérez, en su calidad de Presidente de la Casa Regional Mesa de Burgos en Madrid, contra la desestimación de la solicitud presentada a la Convocatoria de subvenciones a la Acción Cultural Asociaciones 2007, al haber quedado acreditado que la misma se presentó en tiempo y forma. (14 de Marzo de 2007 y el plazo finalizaba el día 16 siguiente).

Segundo.- Otorgar la condición de beneficiario de la Convocatoria de Subvenciones a la Acción Cultural para Asociaciones 2007, a la Casa Regional Mesa de Burgos en Madrid, concediéndole una subvención por importe de 2.000 euros, condicionando su efectividad a la existencia de crédito adecuado y suficiente, en la Partida núm. 16.451.489.00 del Presupuesto General 2008.

**15.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONCURRENCIA DE ESTA DIPUTACIÓN A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2008, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, DEL PROGRAMA DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS, UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y TALLERES DE EMPLEO (RESOLUCIÓN DE 26 DE DICIEMBRE DE 2007 DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN).**

Habiéndose convocado ayudas del Fondo Social Europeo durante el periodo de intervención 2007-2013, por Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial y cuyas Bases Regulatoras se aprueban en la citada Resolución.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la concurrencia de la Diputación Provincial de Burgos a la citada Convocatoria, con arreglo a lo dispuesto en la Resolución de 26 de diciembre

de 2007, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (B.O.C y L. de fecha 27 de diciembre de 2007).

Segundo.- Aprobar los Proyectos y las Memorias de las actividades a realizar en los Talleres de Empleo, promovidos por la Diputación Provincial de Burgos y que se relacionan a continuación:

T.E. "SAN AGUSTIN II"  
T.E. "MONUMENTO AL PASTOR"  
T.E. "FUENTES BLANCAS NATURAL III",

Tercero.- Solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León la aprobación de los Proyectos de dichos Talleres de Empleo así como las subvenciones correspondientes a los mismos.

Cuarto.- Aprobar el compromiso de la Diputación Provincial de Burgos, como Entidad promotora de los mencionados Talleres de Empleo de aportar, en su momento y previos los trámites financieros de su razón, la parte del coste de los proyectos que no subvencione el Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Quinto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Formación, Empleo y protección Civil, en la primera Sesión Ordinaria que se celebre.

## **16.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.**

La Junta de Gobierno, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

### **FELICITACIONES**

- Al Colegio Apóstol San Pablo, por haber obtenido el Primer Premio Nacional, otorgado por el Ministerio de Educación y Ciencia, a los centros docentes que desarrollan acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación.
- A los Muy Ilustres Sres. D. Jesús Yusta Sáinz y D. Víctor Ochotorena Gómez, por haber sido nombrados Canónigos de la S.I. Catedral.

### **CONDOLENCIAS**

- A la Comunidad de Padres Cistercienses del Monasterio de San Pedro de Cardeña, por el fallecimiento del Abad, Rvdo. Padre Dom Marcos García Díez.
- A D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> de los Angeles Bayona Pérez, por el fallecimiento de su madre, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Asunción Pérez Porras.
- A D.<sup>a</sup> Isabel Peña Sáez, Trabajadora Social del CEAS de Melgar de Fernamental, por el fallecimiento de su esposo, D. José Miguel Amo.

## **17.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

El Sr. Secretario General Accidental actuante, da cuenta de los asuntos remitidos por las respectivas Unidades Administrativas, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar, en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó los siguientes acuerdos:

### **17.1.- PROPUESTA DE AJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO BIBLIOBÚS CON DESTINO AL CENTRO PROVINCIAL COORDINADOR DE BIBLIOTECAS DE ESTA DIPUTACION PROVINCIAL.**

Por Decreto de la Presidencia núm. 8.533, de fecha 23 de noviembre de 2007, se resolvió aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación, mediante Concurso procedimiento abierto, del suministro de un vehículo Bibliobús con destino al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de la Excm. Diputación Provincial, cuyo tipo de licitación asciende a la cantidad de 180.000 €.

Publicado el correspondiente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 241, de fecha 18 de diciembre de 2007, y finalizado el plazo de presentación de ofertas, se reunió la Mesa de Contratación el día 8 de enero de 2008 para proceder a la apertura de la única oferta presentada. Estudiada por la Sra. Directora del Centro Coordinador de Bibliotecas y por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial del Servicio Técnico de Mantenimiento, se informa por esté último que la oferta presentada se ajusta íntegramente a los términos que se requieren, y de conformidad con los criterios de adjudicación que rigen este concurso, se propone la adjudicación a la empresa ALEGRÍA ACTIVITY S.L., en el precio de 174.000 €.

En el expediente obra documento contable de fecha 13 de noviembre de 2007, de retención de crédito con cargo a la Partida 11/451/624 del Presupuesto General de la Diputación Provincial, para atender los gastos derivados de esta contratación.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, al amparo de lo dispuesto en el Art. 88 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la empresa ALEGRÍA ACTIVITY S.L., el contrato de suministro de un vehículo bibliobús con destino al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de la Diputación Provincial, en el importe de 174.000 €, en las condiciones expresadas en su oferta, así como en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripción Técnicas que rigen el presente Concurso.

Segundo.- Satisfacer la cantidad de 174.000 €, con cargo a la Partida 11/451/624 del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

-----

En este punto toma la palabra el Ilmo. Sr. Presidente, para proponer a los Sres. Diputados la donación del primer bibliobús que se adquirió, -para el Centro Coordinador de Bibliotecas-, a la ASOCIACIÓN BURGALESA DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI haciéndose efectiva su entrega, tras la recepción del bibliobús que se acaba de adjudicar, y previa revisión técnica con el fin de entregarlo en las mejores condiciones de utilización.

La Junta de Gobierno, ratifica en todos sus términos la propuesta precedente.

### **17.2.- PROPUESTA DE RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA SELECCIÓN DE SEIS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA, INTERESADOS EN INCORPORARSE A FACILITAR LA CONCILIACION DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL EN PEQUEÑOS MUNICIPIOS DE AMBITO RURAL.**

Vistas:

A) La propuesta de resolución formulada por la Comisión de Preselección y Valoración prevista en la Base Décima de la Convocatoria pública de la Diputación para la selección de seis municipios de su provincia, interesados en incorporarse en el año 2008, al Programa "Crecemos" dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en pequeños municipios del ámbito rural, publicada en el B.O.P. núm. 224, de fecha 22 de Noviembre de 2007, en su reunión del día 3 de enero de 2008.

B) El dictamen de la Comisión de Bienestar Social, en su reunión del día 4 de Enero de 2008.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA otorgar la condición de beneficiario de la Convocatoria Pública para la selección de seis municipios de la provincia interesados en incorporarse al Programa "Crecemos", dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en pequeños municipios de ámbito rural, a los siguientes municipios: Melgar de Fernamental, Castrillo del Val, Cogollos, Villalbilla de Burgos, Sotillo de la Ribera, Fuentespina.

### **17.3.- PROPUESTA DE APROBACION DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A EMPRESAS PARA LA IMPLANTACION, REUBICACION O AMPLIACION DE NEGOCIOS EMPRESARIALES EN LA PROVINCIA DE BURGOS 2008.**

Visto el expediente instruido al efecto, en el que constan los informes jurídico de la Secretaría General Accidental y del Sr. Interventor de fechas 11 de Enero y 18 de Enero de 2008, respectivamente.

Y el dictamen emitido favorablemente y por unanimidad por la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, en su reunión del día 14 de Enero de 2008.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Convocatoria de Ayudas a Empresas para la Implantación, Reubicación o Ampliación de Negocios Empresariales en la Provincia de Burgos 2008.

Segundo.- Aprobar el presupuesto asignado a la presente Convocatoria que asciende a la cantidad de 1.300.000 euros, aplicándolo a la Partida Presupuestaria núm. 75.721.779 del Presupuesto de esta Entidad para 2008, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su resolución.

#### **17.4.- PROPUESTA DE ADHESION A LA ASOCIACION COMUNIDAD DE REDES DE TELECENTROS.**

Vistas las Entidades que componen la Comunidad de Redes de Telecentros y el borrador de los Estatutos que se proponen para la Constitución de la Asociación.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Manifestar su conformidad con los Estatutos de la Comunidad de Redes de Telecentros (Versión 5 de fecha 22 de Noviembre de 2007).

Segundo.- Incorporarse a la Asociación Comunidad de Redes de Telecentros.

Tercero.- Nombrar al Diputado Provincial D. José Pampliega de la Torre, representante de esta Diputación Provincial en la citada Asociación.

#### **17.5.- PROPUESTA PARA CONCURRIR A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO PARA PROYECTOS QUE FOMENTEN PACTOS, REDES, ASOCIACIONES Y APOYO A LAS INICIATIVAS LOCALES PARA EL EMPLEO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL.**

Habiéndose convocado ayudas del Fondo Social Europeo (periodo 2007-2013) para Proyectos que Fomenten Pactos, Redes, Asociaciones y Apoyo a las Iniciativas Locales para el Empleo y la Inclusión Social, por Resolución de 7 de noviembre de 2007 de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial y cuyas Bases Reguladoras se aprueban en la citada Resolución.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la concurrencia de la Diputación Provincial a la Convocatoria de Ayudas del Fondo Social Europeo (periodo 2007-2013) para Proyectos que Fomenten Pactos, Redes, Asociaciones y Apoyo a las Iniciativas Locales para el Empleo y la Inclusión Social, por Resolución de 7 de noviembre de 2007 de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial.

Segundo.- Aprobar el Proyecto de "Creación de una Cooperativa de Empresas de servicios de Atención a Personas Dependientes integrada por Mujeres

Inmigrantes Desempleadas” a realizar con la subvención que se pudiera otorgar conforme a la Convocatoria antedicha.

Tercero.- Solicitar una subvención por importe de 325.600 euros. (El importe total del proyecto asciende a la cantidad de 407.000 euros)

Cuarto.- Aprobar el compromiso de la Diputación Provincial de Burgos, de aportar, en su momento y previos los trámites financieros de su razón, la parte del coste del proyecto que no subvencione el Fondo Social Europeo.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Formación, Empleo y protección Civil, en la primera reunión que se celebre.

**17.6.- PROPUESTA DE APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA, PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA VIVIENDA SITA EN LA C/ MERCED, Nº 6, 2ª PLANTA EN MIRANDA DE EBRO. (HERENCIA DE DON MIGUEL EGUILUZ).**

Visto el expediente instruido al efecto.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en la enajenación mediante subasta (tercera), procedimiento abierto, de una vivienda sita en la C/ Merced, núm. 6-2ª Planta, en Miranda de Ebro, bien inmueble, que integraba el caudal relicto de la Herencia que a favor de esta Corporación otorgó D. Miguel Eguiluz, con un tipo de licitación de 78.050,15 euros.

Segundo.- Aprobar el expediente de enajenación disponiendo en consecuencia la apertura del correspondiente procedimiento de adjudicación.

**18.- ESCRITOS RECIBIDOS.**

**18.1.- ESCRITO DE LA ASOCIACION CULTURAL EL CRONICON DE OÑA (Burgos) SOLICITANDO APOYO DE ESTA DIPUTACION PROVINCIAL PARA SU DECLARACION DE “FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO DE CASTILLA Y LEÓN”.**

Visto el citado escrito y considerando que:

1º.- “El Cronicón de Oña”, es la representación histórica más antigua de la provincia, que une sin duda el valor de poder mostrar en el transcurso de la misma la Iglesia de San Salvador, verdadero tesoro histórico artístico de Oña.

2º.- El respaldo de los vecinos y vecinas de la Villa, en el transcurso de estos años, no ha hecho sino acrecentarse a lo largo del tiempo.

3º.- Se ha observado que desde sus comienzos se ha ido ampliando la afluencia de público y que éste acude también de distintos lugares de España, lo que supone un estímulo para continuar trabajando.

4º.- El Cronicón ha contribuido de forma positiva al conocimiento de la Villa y a la promoción de sus valores turísticos.

5º.- La celebración en el 2007 de la XX Edición demuestra con creces la concesión por parte de la Comunidad Autónoma de la Declaración de Fiesta de Interés Turístico de Castilla y León.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad RESUELVE apoyar la solicitud presentada ante la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León por la Asociación Cultural “El Cronicón de Oña”, en su pretensión de Declaración de Fiesta de Interés Turístico de Castilla y León al “Cronicón de Oña”.

-----

## **TURNO PROTOCOLARIO**

El Ilmo. Sr. Presidente, informa a los Sres. Diputados de la celebración de las Jornadas de Alcaldes los próximos días 6,7 y 8 de Febrero de 2008 y que el Festival en su honor se aplaza hasta el próximo día 23 de Febrero de 2008.

## **19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

-----

## **SERVICIOS JURIDICOS**

Contra los acuerdos adoptados en la presente sesión, que ponen fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno en el plazo de un mes, de conformidad con los arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo, podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a tenor del art. 10.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la notificación de los acuerdos.

No obstante, los interesados podrá ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

## **20.- CIERRE DEL ACTA.**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y treinta y siete minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, la Secretaria General Accidental, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintidós anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL  
ACCIDENTAL,

Fdo.: Vicente Orden Vigara

Fdo.: María Pilar González Juez